



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

Plan Institucional

**Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco**



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Avenida de los Arcos 767, Jardines del Bosque C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Contenido

Introducción	6
Marco legal	9
Filosofía institucional	14
Misión institucional.....	15
Visión institucional	15
Valores institucionales.....	16
Diagnóstico de la organización	18
Análisis institucional del campo de acción	18
Panorama de la corrupción en Jalisco	18
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	18
Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	19
Análisis administrativo	20
Estructura organizacional	20
Recursos humanos.....	21
Recursos financieros.....	24
Servicios generales	25
Transparencia	26
Sistema de archivo.....	27
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	29
Apartado estratégico	31
Objetivos institucionales	31
Líneas de acción	32
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	35
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	39
Medición del desempeño	41
Mecanismos de evaluación y seguimiento	41
Contribución a los temas transversales	44
Bibliografía	47
Directorio	49



I. INTRODUCCIÓN



Introducción

Mediante el decreto 26409/LXI/2017, el Congreso del Estado expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, a través de la cual se crea, como Organismo Descentralizado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, confiriéndole una serie de atribuciones que contribuyan al cumplimiento de su objeto de creación: *“fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la presente Ley”*¹.

Bajo esta tesitura, la Secretaría Ejecutiva ha desarrollado una serie de manuales, lineamientos y demás instrumentos jurídico-administrativos con la finalidad de regular su operatividad y plasmar las metas y objetivos institucionales. Es por ello que el Plan Institucional 2024-2030 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) se elaboró teniendo en cuenta este objetivo, adicionalmente, a través de este documento se da cumplimiento a lo establecido los artículos 26 fracc. III, 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 14 fracc. VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Este documento muestra un panorama general de la Secretaría Ejecutiva, describiendo no sólo el marco legal bajo el cual se encuentra sujeto el Organismo, si no que, además, se plasma la filosofía institucional y la alineación de sus objetivos institucionales con los temas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2023, así como el desglose de los principales recursos (humanos, financieros y materiales) con los que cuenta para el desarrollo de sus atribuciones.

En este sentido, el presente documento define el rumbo a seguir en materia del control efectivo de la corrupción, desde la óptica institucional¹, considerando los siguientes apartados:

- Marco legal
- Filosofía Institucional
- Diagnóstico de la organización
- Apartado estratégico
- Programas presupuestarios y objetivos institucionales
- Medición del desempeño
- Contribución a temas transversales
- Bibliografía
- Directorio

Por lo anterior, la estructura del documento describe el conjunto de objetivos, estrategias y acciones que se identifican para la efectiva realización de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; dichas funciones se orientan a ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

“La idea pilar del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es el principio de coordinación, es decir, el SEAJAL como una plataforma en la que confluyen instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos que la ley señale como delitos de corrupción. El propósito elemental del SEAJAL es fortalecer, mediante la coordinación efectiva, el trabajo de las instancias que integran el Sistema.

¹ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Entonces, el Sistema Anticorrupción resulta en un mecanismo de inteligencia institucional con la posibilidad de proponer y realizar tantos ajustes como sean necesarios, aprovechando la coordinación no únicamente entre instituciones, sino entre los tres poderes públicos, los organismos constitucionales autónomos y los gobiernos municipales con la participación de la sociedad civil organizada.”

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



II. MARCO LEGAL



Marco legal

La corrupción es un problema estructural que deteriora la legitimidad institucional y frena tanto la democratización como el desarrollo social. Sus efectos negativos como el abstencionismo, el abuso de poder, la impunidad y la desigualdad impactan de forma directa y recíproca en la confianza ciudadana y en la eficacia del Estado.

Dado que se presenta en múltiples ámbitos, públicos y privados, a través de diversas conductas ilícitas, su combate exige estrategias integrales, coordinadas y con enfoque transversal. Estas deben incorporar la participación plural de la sociedad en la toma de decisiones gubernamentales.

En México, un avance clave fue la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ², que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como una instancia de coordinación entre las tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, así como para la fiscalización de los recursos públicos.

Para complementar esta reforma, en 2016 se publicaron leyes secundarias clave, como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que sentaron las bases para su operación y la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción en cada entidad federativa. A nivel estatal, en Jalisco se reforzó este compromiso mediante la reforma al artículo 107 Ter de su Constitución Política del Estado de Jalisco ³, estableciendo el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL) como el órgano de coordinación entre autoridades estatales y municipales en materia de prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización de recursos públicos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco está conformado por tres componentes: el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema Estatal de Fiscalización. El Comité Coordinador funge como eje rector, responsable de articular esfuerzos y alinear políticas con el Sistema Nacional Anticorrupción. También diseña, impulsa y evalúa políticas públicas anticorrupción a nivel estatal.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité Coordinador cuenta con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Según la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle de asistencia técnica y de insumos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, tal y como lo mandata el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Además, conforme al artículo 24 del mismo cuerpo normativo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

En términos operativos, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cumple dos funciones clave:

1. Técnica, como apoyo al Comité Coordinador conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ).
2. Administrativa, derivada de su naturaleza como OPD no sectorizado.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Constitución Política del Estado de Jalisco.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Este diseño institucional permite una operación eficiente, con capacidad técnica y autonomía para impulsar una agenda sólida y coordinada contra la corrupción en Jalisco.

Tabla 1. Marco Normativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2025

Marco Normativo
Internacional <ul style="list-style-type: none">▪ Convención Interamericana contra la Corrupción (Organización de Estados Americanos);▪ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Viena); y▪ Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y documentos relacionados (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE).
Nacional <ul style="list-style-type: none">▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;▪ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental;▪ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;▪ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;▪ Ley General de Archivos; y▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Estatal <ul style="list-style-type: none">▪ Constitución Política del Estado de Jalisco;▪ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;▪ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;▪ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco;▪ Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;▪ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;▪ Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;▪ Código Civil del Estado de Jalisco;▪ Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;▪ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;▪ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios;▪ Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios;▪ Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;▪ Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios;▪ Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y▪ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Normativa secundaria <ul style="list-style-type: none">▪ Política Estatal Anticorrupción de Jalisco;▪ Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco;

- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder ejecutivo del Estado;
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público;
- Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco;
- Reglamento del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y
- Guía de Procedimientos para la Auditoría Archivística de la Contraloría del Estado.

Demás normativa

General

- Manual para la elaboración de versiones públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI PEAJAL;
- Programa Marco de implementación Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública;
- Programa Marco de implementación Combatir la Impunidad;
- Programa Marco de implementación Impulsar la Participación Pública;
- Programa Marco de implementación Promover la Integridad y Ética Pública;
- Guía para la Conservación, Clasificación y Eliminación de Correos electrónicos Institucionales;
- Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco; y
- Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Interna

- Programa Institucional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Manual que Regula las Erogaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en materia de Pasajes y Viáticos;
- Manual para las Compras de Bienes y Servicios a través del Fondo Revolvente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- Política de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- Política General de Seguridad de la Información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- Código de Ética de la SESAJ;
- Política General de Seguridad de la Información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control de la SESAJ, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la recepción, registro, investigación y trámite de las denuncias;
- Manual de transferencia documental;

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

- Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Metodología de Administración de Riesgos;
- Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI PEAJAL;
- Lineamientos para el Funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género de la SESAJ;
- Lineamientos de operación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional;
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- Manual de Entrega-Recepción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Acuerdo General por el que el Titular del Órgano Interno de Control de la SESAJ, se adhiere en lo relativo y conducente a los Lineamientos, Disposiciones, Directrices, Acuerdos y demás Actos y Acciones complementarias que emita la Contraloría del Estado de Jalisco;
- Lineamientos para la Verificación de la Evolución Patrimonial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Unidad de Prevención y Gobernanza para las Paces de la SESAJ;
- Acuerdo del Secretario Técnico de la SESAJ, mediante el cual se designa como Órgano de control Disciplinario (OCD) a la persona Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la SESAJ;
- Lineamientos que Regulan el Uso de los Vehículos Oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- Lineamientos de Operación del Comité de Administración de Riesgos;
- Código de Conducta de la SESAJ;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; y
- Guía para la Comunicación Institucional de la SESAJ.

Fuente: Elaboración propia (2025)

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



Filosofía institucional

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) adoptada el 31 de octubre de 2003 y aprobada el 29 de abril de 2004 por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de México sentó las bases para la cooperación internacional, la prevención y la integridad en la gestión pública con la finalidad de combatir la corrupción de manera sistemática. Como parte de las disposiciones establecidas en la UNCAC, el artículo 6 establece que cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos encargados de prevenir la corrupción⁴.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) surge a raíz de la publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) como parte de las reformas constitucionales de 2017 en materia de combate a la corrupción que se presentaron en el estado. Dispuesto en el artículo 24 de la LSAEJ, la SESAJ es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión. En este mismo instrumento normativo dispone en su artículo 25 que la SESAJ tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la LSAEJ.

En ese sentido, es necesario referir que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. La integración del Comité Coordinador contempla a los tres poderes públicos de Jalisco, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Sociedad Civil mediante la participación del Comité de Participación Social, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado, el Consejo de la Judicatura Estatal y el Tribunal de Justicia Administrativa.

La configuración normativa e institucional del Comité Coordinador permite la interacción y colaboración de las instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos que la ley señale como delitos de corrupción, es decir, un mecanismo de inteligencia institucional en el que confluyen no solamente instituciones, sino los tres poderes públicos y los organismos constitucionales autónomos con la participación de la sociedad civil.

En este panorama institucional se inserta la operación de la SESAJ, tal como establece el artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, la Junta de Gobierno⁵ es el órgano máximo de decisión de los Organismos; en esa misma línea, la integración de la Junta de Gobierno de la SESAJ refuerza la autonomía técnica y de gestión, ya que, cuenta con la participación de los tres poderes públicos de Jalisco, organismos constitucionalmente autónomos y la sociedad civil; en este punto resulta imprescindible referir que, a diferencia de otros organismos descentralizados en Jalisco, la no sectorización de la SESAJ hacia alguna coordinación o dependencia del Poder Ejecutivo consolida un modelo de organización en el que la Junta de Gobierno es nodo central de las decisiones que se toman y marcan el rumbo de la operación institucional de la SESAJ.

⁴ La UNCAC se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:
https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf.

⁵ La Junta de Gobierno de la SESAJ está conformado por las mismas instancias que integran el Comité Coordinador más la participación de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Estos aspectos reafirman la imparcialidad y autonomía que la SESAJ mantiene hacia los poderes públicos de Jalisco y que, por el contrario, favorece la cercanía y la colaboración con cada uno de sus integrantes y operando conforme lo dispongan los acuerdos e instrucciones tomados en el seno de la Junta de Gobierno.

Finalmente, esta configuración institucional bajo la que opera la SESAJ se consolida con la presencia de un órgano interno de control cuyo titular es designado en los términos establecidos en el artículo 106, fracción IV, párrafo tercero, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura del Congreso del Estado.

De la misma importancia resulta el apoyo técnico que la SESAJ presta en las mismas condiciones al Comité Coordinador, toda vez que el trabajo técnico tiene por objeto el diseño de mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL, así como todo el trabajo relativo a las políticas públicas en combate a la corrupción.

Misión institucional

Somos el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco responsable de generar y suministrar los insumos técnicos necesarios para facilitar la coordinación entre las autoridades encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Visión institucional

Ser la institución referente del gobierno estatal para la consulta, generación, promoción y difusión de políticas, metodologías, mecanismos y demás insumos técnicos en temas de combate a la corrupción y rendición de cuentas, todo esto, conforme a las atribuciones conferidas para el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en el marco normativo aplicable.

Valores institucionales

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura de la legalidad, de ética y de responsabilidad pública, se consideran los siguientes principios y valores para desempeñar el empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría Ejecutiva. Estos principios y valores se identifican conforme a las definiciones empleadas en el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Cooperación: Propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Interés Público: Actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Conocen los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad a las siguientes directrices:

- a) Universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) Interdependencia: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- c) Indivisibilidad: Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y
- d) Progresividad: Los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación: Prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen de las personas, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género: Garantizan que las personas accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Panorama de la corrupción en Jalisco

El problema de la corrupción en nuestro país, y, en consecuencia, en nuestro Estado, se ha perfilado como uno de los más latentes y como una de las principales inquietudes de los jaliscienses de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (2024-2030).⁶

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023), Jalisco registró una tasa de prevalencia de corrupción de 14 mil 580 personas con alguna experiencias de corrupción al realizar un trámite por cada 100,000 habitantes⁷. Estas estadísticas reflejan la magnitud de dicha problemática y la apremiante necesidad de seguir creando y estableciendo, en todos los niveles de gobierno, políticas y programas para combatirla.

Por su parte, la Organización World Justice Project, en su informe “Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024”, colocó a Jalisco en el lugar número 26 del país con un puntaje de 0.38, cifra que se encuentra por debajo del promedio del país, 0.41. Este índice mide el desempeño institucional de los países a través de varios factores como la ausencia de corrupción, límites al poder gubernamental, derechos fundamentales, gobierno abierto, orden y seguridad, entre otros.⁸ Este panorama resulta inquietante y al igual que la tasa obtenida mediante la ENCIG, pone de manifiesto la urgencia de continuar con la promoción y adopción de las políticas anticorrupción.

A su vez, el Informe de Avance de los Indicadores Nacionales 2024, emitido por el Sistema Nacional Anticorrupción mide el cumplimiento de cada uno de los estados a la Política Nacional Anticorrupción a través de 10 indicadores. Este informe, asigna a Jalisco, un puntaje del 46% de cumplimiento, 6 puntos por arriba del promedio de las Entidades Federativas.

Las cifras obtenidas mediante estos indicadores proveen el panorama de Jalisco ante este desafío y los retos que trae consigo el combate a la corrupción, asimismo, el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado expone la inquietud de la población jalisciense con respecto a este tema, es por ello que resulta imperante que el gobierno estatal continúe estableciendo mecanismos que atiendan y abonen a la solución de esta problemática.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

La reforma al artículo 107 ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el año 2017, da vida al Sistema Estatal Anticorrupción, estableciéndolo como la instancia encargada de coordinar a las autoridades, tanto estatales como municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, decreta como objetivo del Sistema la prevención de la corrupción y el

⁶ Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050. Consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2023). Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/14_jalisco.pdf

⁸ World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. Consultado en: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2024/06/IEDMX2024_WEB.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

establecimiento de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades mencionadas en líneas anteriores.⁹

De igual modo, la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco crea a la Secretaría Ejecutiva como un organismo descentralizado cuyo objeto se centra en fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, por lo que deberá de proveer a éste los insumos técnicos para el desarrollo de sus funciones.

Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

En su cuarta sesión ordinaria del año 2020, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobó por unanimidad de votos, la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (por sus siglas PEAJAL); documento que destaca la complejidad, los ámbitos y los efectos en los que la corrupción se manifiesta y que genera.

La PEAJAL tiene como objetivos la promoción de la integridad y ética pública, así como la disminución de la arbitrariedad en la gestión pública, el impulso a la participación pública y el combate a la impunidad; estos objetivos se convierten en los 4 ejes que integran la política y entre los cuales se dividen 225 líneas de acción enfocadas a atender prioridades locales definidas y que deben de ser implementadas, de manera gradual, por todos los Entes Públicos del Estado.

Posterior a la aprobación de la PEAJAL, el Comité Coordinador aprobó en 2023 la “Ruta de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Jalisco” documento que integra un conjunto de acciones encaminadas a garantizar el desarrollo de instrumentos para la implementación de esta política. Como parte de estas acciones, se aprobó la ejecución de Talleres de Implementación cuyo objetivo es proporcionar a los Entes Públicos Estatales y Municipales, la capacitación, metodología y herramientas para la elaboración de su Programa Institucional Anticorrupción (PIA). A la fecha, 176 Entes Públicos han registrado actividades anticorrupción en el proceso de la integración de su PIA, dichas actividades adoptan 76 de las 95 líneas de acción contempladas en los programas MI-PEAJAL.

En función de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva trabaja como órgano de apoyo técnico para el Comité Coordinador, a fin de analizar y generar políticas públicas, mecanismos, instrumentos, entre otros proyectos a fin de coadyuvar con los Entes Públicos, estatales y municipales en este gran reto que es el combate a la corrupción.

⁹ Constitución Política del Estado de Jalisco. Consultado en: https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-141024.pdf



Análisis administrativo

La adecuada administración de los recursos financieros, humanos y materiales representa una de las actividades adjetivas más relevantes y que mayor impacto tienen a la hora de garantizar que un Organismo cumpla con su objeto de creación. En el caso de la Secretaría Ejecutiva, dichos recursos, de la mano de la suficiencia presupuestal existente, conforman los suministros que brindan el soporte necesario para generar los resultados esperados. Los procesos y procedimientos, así como los resultados y entregables que se derivan de éstos, marcan las pautas operativas del Organismo, y en función de éstas, los recursos existentes y disponibles son asignados a cada una de las unidades administrativas para su ejecución. Asimismo, se cuenta con diversos sistemas de medición del desempeño, mismos que a través de sus resultados permiten la realización de un análisis institucional para la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el panorama general administrativo de la SESAJ, haciendo énfasis en la distribución de sus recursos humanos, en el presupuesto histórico aprobado y en los recursos materiales disponibles.

Estructura organizacional

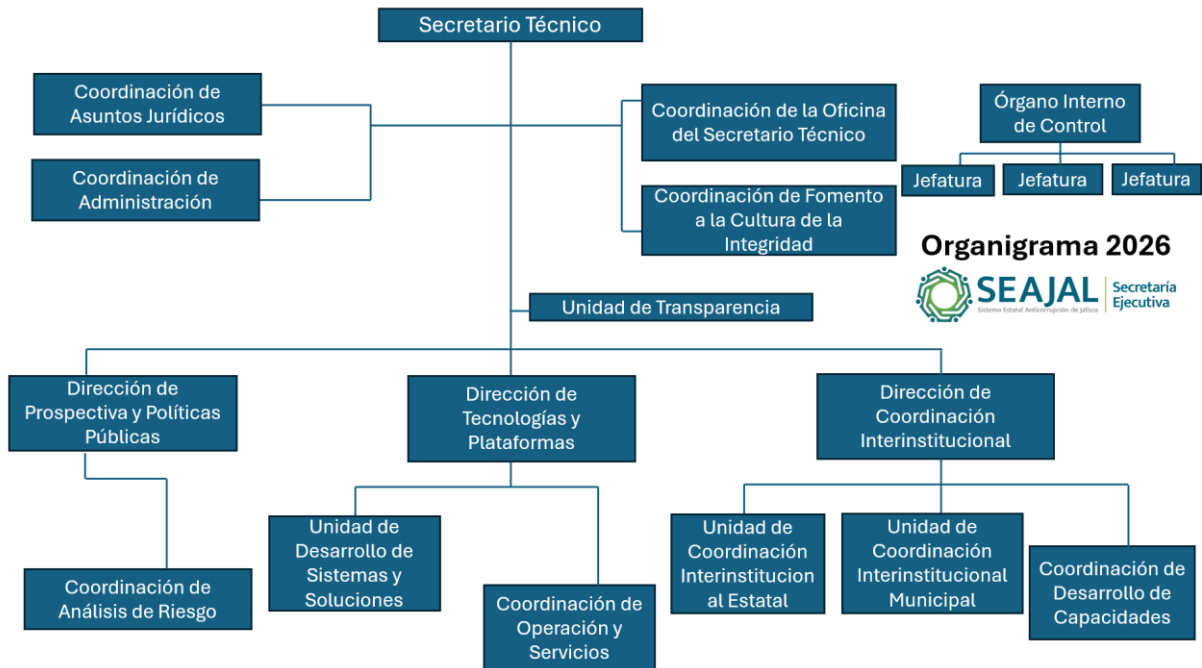
De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, este organismo se integra por las siguientes unidades administrativas encabezadas por la persona titular de la Secretaría Técnica.

- Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas
- Dirección de Tecnologías y Plataformas
- Dirección de Coordinación Interinstitucional
- Coordinación de Administración
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Coordinación de Fomento a la Cultura de la Integridad

Adicionalmente, este Organismo cuenta con una Unidad de Transparencia y un Órgano Interno de Control. Se muestra a continuación, el organigrama autorizado, así como el enlace del portal de transparencia donde se encuentra dicho documento.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Figura 1. Organigrama aprobado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

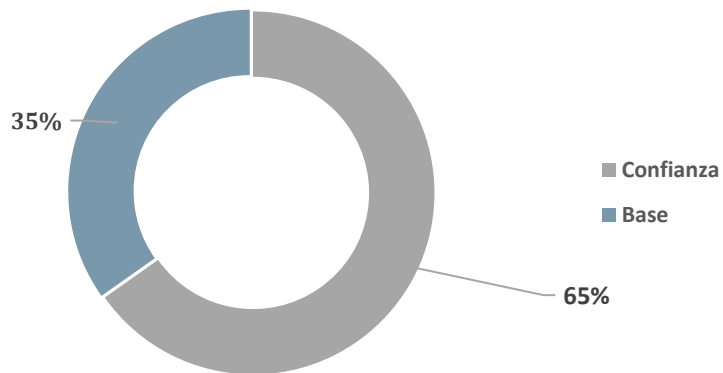


Fuente: Portal de transparencia de la Secretaría Ejecutiva

Recursos humanos

Al año 2025, la plantilla de personal de la Secretaría Ejecutiva, aprobada por el Órgano de Gobierno, está conformada por un total de 46 plazas, de las cuales, por naturaleza de su función, 16 están clasificadas como de base y 30 de confianza; el gráfico 1 muestra la distribución de la clasificación de las plazas que integran la plantilla de este Organismo.

Gráfico 1. Distribución de clasificación de las plazas



Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

En cuanto a la distribución por sexo y tipo de nombramiento, de las 16 plazas cuyas funciones están clasificadas como de base, 8 son mujeres y 8 son hombres, mientras que, de las 30 clasificadas como de confianza, 13 son mujeres y 17 son hombres.

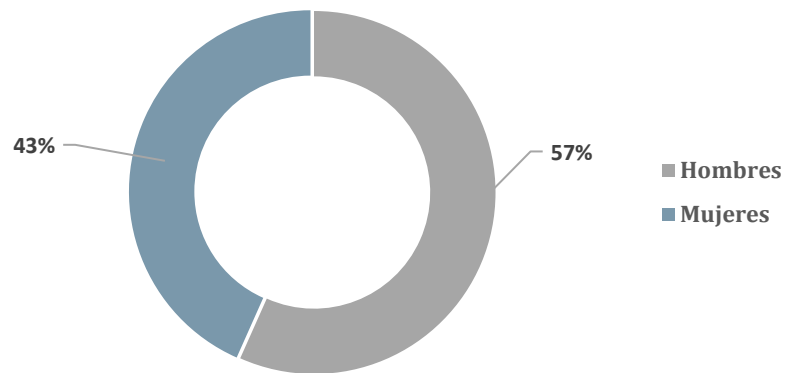
Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	17	13	30
Base o sindicalizados	8	8	16
Total	25	21	46

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025

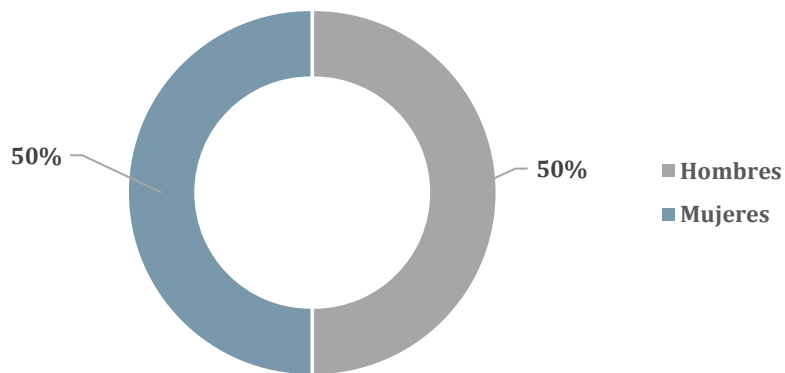
Los gráficos 2 y 3 muestran la distribución por sexo de las plazas clasificadas como de base y de confianza.

Gráfico 2. Distribución según sexo del personal cuyas funciones están clasificadas como de confianza, 2025



Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025

Gráfico 3. Distribución según sexo del personal cuyas funciones están clasificadas como de base, 2025



Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Distribución por rango de edades

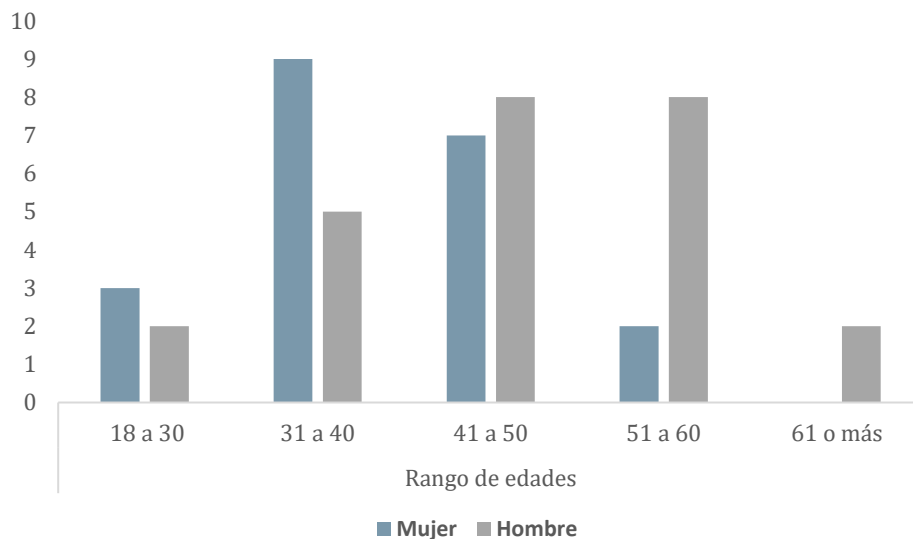
A continuación, se presenta un análisis de la distribución por rango de edades del personal que se encuentra laborando en esta Secretaría Ejecutiva. De acuerdo con lo descrito en la tabla 3, 5 personas se encuentran dentro del rango de edad de 18 a 30 años, de las cuales 3 son mujeres y 2 son hombres; un total de 14 personas se encuentran entre los 31 a 40 años, 7 de ellas siendo mujeres y 8 hombres; en el rango de 41 a 50 años se encuentran 2 mujeres y 8 hombres, sumando un total de 10; y por último, en el rango de 61 años o más se encuentran 2 hombres.

Tabla 3. Personal de la SESAJ según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Mujer	21	3	9	7	2	0
Hombre	25	2	5	8	8	2
Total	46	5	14	15	10	2

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Gráfico 4. Distribución por edad y sexo del personal que integra a la SESAJ, 2025



Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Distribución por rango de remuneración mensual bruta

A continuación, se presenta la remuneración mensual bruta y su clasificación por sexo de las personas servidoras públicas de estructura de la SESAJ de acuerdo con en el Tabulador de Sueldos para Servidores Públicos del Estado de Jalisco 2025.

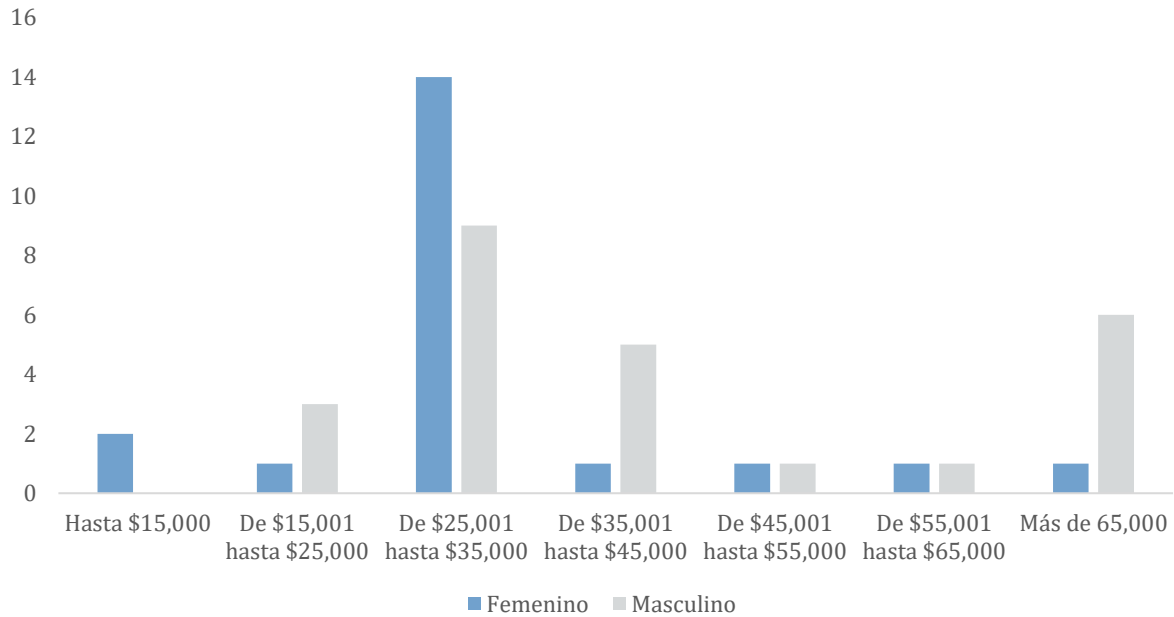
Tabla 4. Rango de remuneración mensual bruta de la SESAJ y su distribución en razón de sexo, 2025

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

	Total de personas	Remuneración mensual bruta 2025						
		Hasta \$15,000	De \$15,001 Hasta \$25,000	De \$25,001 Hasta \$35,000	De \$35,001 Hasta \$45,000	De \$45,001 Hasta \$55,000	De 55,001 Hasta \$65,000	Mas de \$65,000
Mujer	21	2	1	14	1	1	1	1
Hombre	25	0	3	9	5	1	1	6
Total	46	2	4	23	6	2	2	7

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Gráfico 5. Distribución por rango de sueldos y sexo del personal que integra a la SESAJ, 2025



Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Recursos financieros

Enseguida, se presenta un histórico correspondiente al presupuesto autorizado para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco desde el ejercicio 2021 hasta el correspondiente para el año 2025, distribuido por capítulos de gasto. Resulta importante mencionar que en la tabla 5, se muestra la desagregación del capítulo 3000 entre lo aprobado para la unidad responsable del Comité de Participación Social y lo respectivo a la Secretaría Ejecutiva, toda vez que es por medio de este Organismo que este Comité recibe sus recursos asignados.

Tabla 5. Histórico de presupuesto de egresos aprobado por capítulo 2021-2025

PREPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO DEL 2021-2025					
CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$30,914,029.00	\$31,841,900.00	\$33,687,000.00	\$33,929,865.00	\$34,319,573.00

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

PREUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO DEL 2021-2025					
CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
2000	\$ 200,881.00	\$ 207,200.00	\$ 196,300.00	\$ 259,000.00	\$ 272,300.00
3000	\$ 3,623,686.00	\$ 3,732,800.00	\$ 3,883,100.00	\$ 3,855,500.00	\$ 6,090,729.00
3000 CPS	\$ 4,924,061.00	\$ 5,724,200.00	\$ 5,724,200.00	\$ 6,155,075.00	\$ 6,155,076.00
4000	-	-	-	-	-
5000	\$ 650,000.00	\$ 551,400.00	\$ 530,200.00	\$ 495,100.00	\$ 495,100.00
TOTAL	\$40,312,657.00	\$42,057,500.00	\$44,020,800.00	\$44,694,540.00	\$47,332,778.00

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Servicios generales

Bienes inmuebles

Desde marzo de 2019 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, tiene su sede en la ciudad de Guadalajara Jalisco, en el inmueble bajo el concepto de arrendamiento. A continuación, se presenta la información correspondiente al inmueble en el cual se albergan las instalaciones de este organismo.

Tabla 6. Ficha Técnica del Inmueble

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Avenida de los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44520.	Arrendamiento Superficie del terreno: 1,050 metros cuadrados Superficie de construcción: 522 metros cuadrados. 16 espacios de estacionamiento.	Finca que alberga la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre de 2025.

Parque vehicular

El parque vehicular con el que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de acuerdo con el inventario de Vehículos Oficiales, es de dos unidades bajo el concepto de comodato otorgado por la Secretaría de Administración del *Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, con las siguientes características:

Tabla 7. Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Toyota	Automóvil Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido	2017	73N329	Pasajeros
2	Toyota	Automóvil Prius, 14, 16 valv, sistema híbrido	2017	73N374	Pasajeros

Fuente: Información de la Coordinación de Administración 2025

Gastos por servicios básicos

Respecto al gasto que comprende el capítulo 3000, se han destinado desde el año 2021 para la partida 3100 servicios básicos, mismos que comprenden los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, telecomunicaciones e internet los siguientes recursos, tal como se muestra en la tabla 8.

Tabla 8. Presupuesto en Servicios básicos. 2021-2025

Capítulo	Concepto	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025
3000	3100	Servicios básicos	\$214,609.00	\$259,500.00	\$329,888.00	\$346,500.00	\$328,471.36

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a septiembre 2025

Inventario de bienes muebles

En lo que respecta a los bienes muebles para conocer el detalle, así como el histórico de la evolución del mismo, puede consultarse en la página de transparencia de este Organismo, en el siguiente enlace: <https://transparenciaseajalbucket.s3.us-east-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2025/12/Listado-de-bienes-muebles-noviembre-2025.pdf>.

Transparencia

La Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva es la unidad responsable de cumplir con las obligaciones a las que está sujeto el Organismo en esta materia; asimismo esta unidad actúa como apoyo para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia para el Comité de Participación Social y la Comisión de Selección, al ser estos también sujetos obligados de conformidad con lo resuelto por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

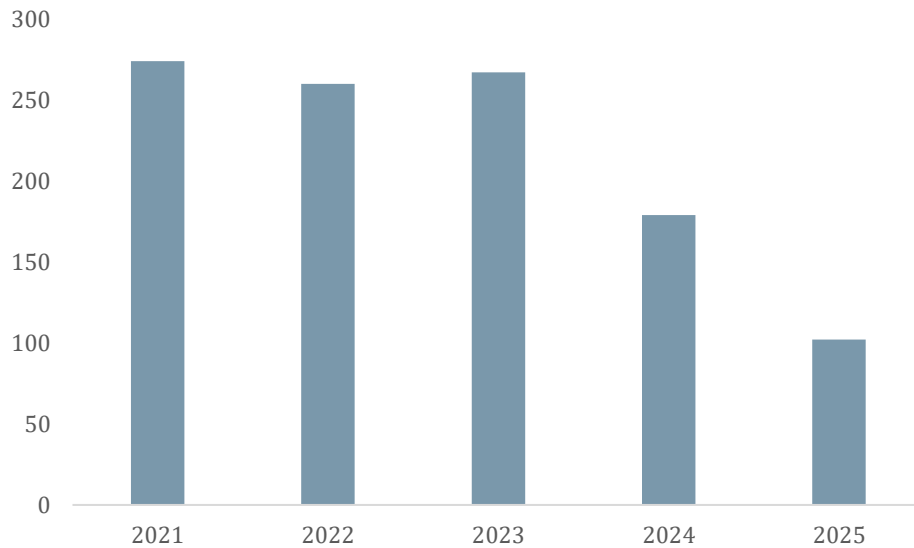
En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva, a través de su Unidad de Transparencia gestiona las obligaciones en esta materia, de los tres sujetos obligados. La tabla 9 contiene el histórico de las solicitudes de transparencia recibidas, atendidas y derivadas por estas tres instancias:

Tabla 9. Solicitudes de transparencia recibidas, atendidas y derivadas (SESAJ, CPS y Comisión de Selección).

Año	Recibidas SESAJ	Recibidas CPS	Recibidas CS	Derivadas SESAJ	Derivadas CPS	Derivadas CS	Atendidas SESAJ	Atendidas CPS	Atendidas CS	Total
2021	274	69	54	57	16	19	217	53	35	397
2022	260	96	57	40	15	19	220	81	38	413
2023	267	105	95	41	13	20	226	92	75	467
2024	179	54	57	41	17	17	138	37	40	290
2025	102	46	47	34	16	16	68	30	31	195
Total	1082	370	310	213	77	91	869	67	219	

Fuente: Información de la Unidad de Transparencia, 2025.

Gráfico 6. Solicitudes de información recibidas por la SESAJ 2021 – 2025.



Fuente: Información de la Unidad de Transparencia, 2025.

Sistema de archivo

El Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, está integrado con un área coordinadora de archivos que promueve que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de archivos. Dichas áreas se conforman por una oficialía de partes, 9 unidades administrativas, cada una con un archivo de trámite, así como un archivo de concentración.

Buenas Prácticas:

Se han implementado herramientas para facilitar y homologar la gestión documental, las cuales han sido adecuadamente revisadas y aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la SESAJ entre las cuales destacan:

- Implementación de un Manual de Transferencia Documental, que permite seguir el proceso con un tratamiento documental adecuado desde la creación de un documento y la integración adecuada de un expediente, hasta la entrega de los expedientes al archivo de concentración.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

En Dicho documento se definen los siguientes formatos con sus respectivos instructivos de llenado para homologar criterios de registro e integración de expedientes:

- Formato de inventario de transferencia documental primaria
- Formato de carátula para expediente
- Formato de etiquetas para cajas de archivo definitivo
- Implementación de un sistema semi automatizado de registro de expedientes, con un formulario para su llenado y que genera de manera automática los inventarios documentales de archivo de trámite y las carátulas de los expedientes, lo que permite realizar de manera más eficiente la integración y registro de expedientes.
- Proceso de aprobación de la Guía para el destino final de los documentos de comprobación administrativa inmediata con la finalidad de que los documentos de comprobación administrativa inmediata sean debidamente identificados y registrados, esto con la finalidad de establecer el procedimiento adecuado para su baja y eliminación.

En Dicho documento se definen los siguientes formatos para homologar criterios de baja y destrucción de documentación de comprobación administrativa inmediata:

- Formato de relación simple de baja de documentación de comprobación administrativa inmediata o de apoyo informativo.
- Plantilla de oficio de solicitud de baja de documentos de comprobación administrativa inmediata.
- Formato de acta de baja para documentos de comprobación administrativa inmediata o de apoyo informativo.

Espacio destinado para el archivo de concentración:

Consta de una oficina con los requerimientos mínimos necesarios para el resguardo y conservación de los expedientes que lo conforman.

Recursos Humanos:

1 persona

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Desde su creación en julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva, a través de sus recursos disponibles, ha hecho frente a los retos que se le han presentado, desde su inicio de operaciones y creación de una política estatal anticorrupción, hasta la búsqueda de mecanismos de coordinación entre los entes públicos correspondientes para la activación de las líneas de acción para la implementación de esta política y su análisis a través de indicadores y evaluaciones.

La Secretaría Ejecutiva como Organismo, se ha mantenido en constante evolución y adaptación al entorno político y social del Estado; su papel como brazo técnico del Comité Coordinador, ha sido fundamental en el diseño, implementación, difusión y evaluación de la PEAJAL. A continuación, se presenta un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas a las que se enfrenta la Secretaría Ejecutiva como Organismo:

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de capacidades técnicas y de gestión que promueven la alta especialización en los perfiles del personal de la Secretaría Ejecutiva. 2. Autonomía técnica y de gestión reconocida. 3. Administración eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales. 4. Estructura organizacional claramente definida. 5. Manual de Organización y Procedimientos actualizado. 6. Gestión del conocimiento para el desarrollo de insumos técnicos. 7. Mecanismos y sistemas de coordinación e intercambio de información insitucional. 8. Adaptación digital de la SESAJ ante contingencias económicas y sociales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amplia cantidad de normativa interna que puede dificultar la operatividad ágil. 2. Procesos que requieren coordinación permanente con todos los entes públicos de Jalisco. 3. Capacidad limitada para su implementación simultánea de múltiples líneas de acción. 4. Comunicación institucional susceptible de fortalecimiento. 5. Institución en proceso de consolidación y fortalecimiento organizacional.
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo institucional por parte de los poderes ejecutivo y legislativo del estado, así como de la Secretaría del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). 2. Colaboración interinstitucional con dependencias federales, estatales y municipales. 3. Posicionamiento como entidad visible dentro del Sistema Estatal Anticorrupción. 4. Co-creación de productos técnicos mediante la participación ciudadana en la Comisión Ejecutiva. 5. Próxima evaluación a la PEAJAL. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento generalizado sobre las funciones y alcances del Sistema Estatal Anticorrupción. 2. Incertidumbre derivada de posibles reformas legislativas y recortes presupuestales. 3. Insuficiente involucramiento de la actual administración federal al Sistema Nacional Anticorrupción, con repercusión en los sistemas estatales. 4. Reformas en materia de transparencia que puedan modificar el marco operativo vigente.

Fuente: Elaboración propia (2025).

V. APARTADO ESTRATÉGICO



Apartado estratégico

Objetivos institucionales

A continuación, se describen los objetivos institucionales, mismos que por medio de cada una de sus unidades administrativas, se propone alcanzar esta Secretaría Ejecutiva durante el periodo 2024-2030, a fin de coadyuvar con los objetivos e indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza en su apartado de temas transversales.

- **Objetivo institucional 1 (OI1).** Actualizar y monitorear las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de recursos públicos.
- **Objetivo institucional 2 (OI2).** Implementar sistemas y herramientas informáticas que satisfagan las necesidades y objetivos del SEAJAL.
- **Objetivo institucional 3 (OI3).** Impulsar y dar seguimiento a la implementación de las Políticas integrales del Comité Coordinador.
- **Objetivo institucional 4 (OI4).** Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la SESAJ en apego al marco normativo aplicable.
- **Objetivo institucional 5 (OI5).** Dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales que deba suscribir la SESAJ.
- **Objetivo institucional 6 (OI6).** Promover y difundir la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Estos objetivos institucionales establecen el marco de acción y las directrices que guían a cada unidad administrativa para cumplir con las atribuciones conferidas a cada una de ellas a través de los distintos marcos normativos, y, por ende, colaborar para que se cumpla el objetivo para el cual fue creada esta Secretaría Ejecutiva.

Líneas de acción

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos para cada una de las unidades administrativas que integran a esta secretaría, se establecieron líneas de acción, consistentes de actividades y tareas que dichas unidades administrativas deben de realizar para este fin. La tabla 10 muestra las líneas de acción definidas para cada uno de los objetivos institucionales, así como los aliados estratégicos (internos y externos) con los que cuenta cada unidad para completar estas actividades.

Tabla 10. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas	OI1. Actualizar y monitorear las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de recursos públicos.	L1.1. Elaborar el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, a fin de coadyuvar en el establecimiento de las actividades de dicha instancia.	Titulares y enlaces de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL. Titulares de unidades administrativas de la SESAJ.
		L1.2 Elaborar el Informe Anual del Comité Coordinador, con la finalidad de divulgar las acciones realizadas durante el periodo por este órgano colegiado.	Titulares y enlaces de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL. Titulares de unidades administrativas de la SESAJ.
		L1.3 Sistematizar la información relativa a los indicadores nacionales para integrar el informe de desempeño del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Titulares y enlaces de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL.
		L1.4 Revisar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, a fin de generar resultados que permitan proponer mejoras a la misma.	NA
Dirección de Tecnologías y Plataformas	OI2. Implementar sistemas y herramientas informáticas que satisfagan las necesidades y objetivos del SEAJAL.	L2.1 Desarrollar el diagnóstico de necesidades del SEAJAL, con la finalidad de obtener información que permita proponer herramientas tecnológicas para su atención.	NA
		L2.2 Elaborar propuestas de herramientas tecnológicas para su desarrollo, a fin de cubrir las necesidades de la SEAJAL.	NA
		L2.3 Asesorar a los Entes Públicos en el uso de las herramientas, con el propósito de asegurar el adecuado uso y manejo de ellas.	Entes públicos estatales y municipales.
Dirección de Coordinación Interinstitucional	OI3. Impulsar y dar seguimiento a la implementación de las	L3.1 Asesorar a los Entes Públicos para la adopción de las líneas de acción, con el propósito de brindarles	Titulares de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	Políticas integrales del Comité Coordinador.	<p>herramientas para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p> <p>L3.2 Capacitar a las personas servidoras públicas para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, con el propósito de impulsar la elaboración y cumplimiento de los Programas Institucionales Anticorrupción en los Entes Públicos.</p> <p>L3.3 Sistematizar la información de la implementación realizada por los Entes Públicos para contar con datos que permitan tomar decisiones y establecer acciones para fomentar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p>	<p>Entes públicos estatales y municipales.</p> <p>Titulares de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL.</p> <p>Titulares de los entes públicos estatales y municipales.</p>
Coordinación de Administración	de O14.Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la SESAJ en apego al marco normativo aplicable	L4.1 Elaborar los estados financieros y la información financiera, de cada ejercicio con la finalidad de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.	NA
		L4.2 Integrar los formatos de la cuenta pública anual, con el propósito de remitirla a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Y a su vez informar de cumplimiento al Órgano de Gobierno del organismo.	NA
		L4.3 Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la SESAJ en cada ejercicio, con el propósito de presentarlo para su autorización al Órgano de Gobierno del organismo.	NA
		L4.4 Publicar la información financiera en el portal web del SEAJAL con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos.	Unidad de Transparencia de la SESAJ.
Coordinación de Asuntos Jurídicos	O15.Dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales que	L5.1 Realizar análisis jurídicos de los documentos remitidos para dictaminación y/o de la procedencia para la elaboración de instrumentos jurídicos con el propósito de asegurar que dichos documentos se encuentren armonizados con el	Titulares de unidades administrativas de la SESAJ.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	deba suscribir la SESAJ.	marco normativo de este organismo. L5.2 Dictaminar instrumentos legales con la finalidad de proporcionar a las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva orientación en materia jurídica en relación con lo estipulado en dicho instrumento. L5.3 Elaborar instrumentos jurídicos solicitados con el objeto de velar por los intereses de la Secretaría Ejecutiva y asegurar que se encuentren alineados al marco normativo aplicable.	Titulares de unidades administrativas de la SESAJ. NA
Coordinación de Fomento a la Cultura de la Integridad	OI6.Promover y difundir la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	L6.1 Recabar información gráfica y escrita sobre las acciones celebradas en el marco de Comité Coordinador, con el propósito de difundir las actividades realizadas por este Órgano Colegiado.	Titulares y enlaces de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL. Titulares de unidades administrativas de la SESAJ.
		L6.2 Sistematizar la información recabada, a fin de proveer los datos necesarios para la toma de decisiones.	NA
		L6.3 Publicar información con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las actividades, eventos que realiza el SEAJAL.	NA
		L6.4 Colaborar en la realización de eventos a fin de proporcionar el soporte necesario para que dichos eventos se lleven a cabo de forma.	Titulares y enlaces de los entes públicos que integran el Comité Coordinador del SEAJAL.

Fuente: Elaboración propia (2025)

En función de la naturaleza de este Organismo se establecieron para sus unidades administrativas las líneas de acción que sustentarán y coadyuvarán al cumplimiento de cada uno de los objetivos institucionales; asimismo, de acuerdo con su función (sustantiva o adjetiva), se determinaron los aliados estratégicos para estas líneas de acción, siendo para las unidades administrativas sustantivas los integrantes del Comité Coordinador; toda vez que la razón de ser de dichas unidades se enfoca en la generación de insumos técnicos que faciliten el objetivo de dicho órgano colegiado. Por su parte, para las unidades administrativas adjetivas se establecen aliados estratégicos internos de la misma Secretaría.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, como organismo técnico especializado en la materia, tiene compromiso a coadyuvar con el Gobierno del Estado en el desarrollo de políticas, mecanismos y demás acciones encaminadas a prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo tanto, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza funge como un de los documentos principales para encaminar las acciones requeridas para que este Organismo, cumpla con su objeto de creación.

Con la reciente actualización del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, la Secretaría Ejecutiva colabora con el apartado “Temas que nos acompañan en cada paso del camino”; a continuación, se presenta la relación de los objetivos institucionales con los resultados esperados para el objetivo temático 6: “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Tabla 11. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Temática transversal	Temas que nos acompañan en cada paso del camino.		
Objetivo temático	T6. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Consolidar un modelo integral basado en la transparencia proactiva, la rendición de cuentas efectiva y el combate frontal a la corrupción, mediante el fortalecimiento de mecanismos de acceso a la información, la optimización de plataformas para la participación ciudadana y denuncia y la articulación interinstitucional con el propósito de recuperar y fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones públicas del estado de Jalisco.		Meta 16.5, 16.6, 16.7
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RT6.1 Las dependencias del Poder Ejecutivo incrementan su eficacia en la asignación y disposición de recursos humanos y financieros.	OI1. Actualizar y monitorear las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de recursos públicos.	Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas	L1.3 Sistematizar la información relativa a los indicadores nacionales para integrar el informe de desempeño del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. L1.4 Revisar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco a fin de obtener resultados que permitan proponer mejoras a la misma.

			<p>L1.1. Elaborar el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador a fin de coadyuvar con el establecimiento de las actividades de dicha instancia.</p>
			<p>L1.2 Elaborar el Informe Anual del Comité Coordinador con la finalidad de divulgar las acciones realizadas durante el periodo por este órgano colegiado.</p>
	<p>OI2. Implementar sistemas y herramientas informáticas que satisfagan las necesidades y objetivos del SEAJAL.</p>	<p>Dirección de Tecnologías y Plataformas</p>	<p>L2.3 Asesorar a los Entes Públicos en el uso de las herramientas a fin de asegurar el adecuado uso y manejo de ellas.</p>
<p>RT6.5 Dismuniyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>OI1. Diseñar y monitorear la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p>	<p>Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas</p>	<p>L1.3 Sistematizar la información relativa a los indicadores nacionales para integrar el informe de desempeño del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p> <p>L1.4 Revisar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco a fin de obtener resultados que permitan proponer mejoras a la misma.</p>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

	<p>OI2. Implementar sistemas y herramientas informáticas que satisfagan las necesidades y objetivos del SEAJAL.</p>	<p>Dirección de Tecnologías y Plataformas</p>	<p>L2.1 Desarrollar el diagnóstico de necesidades del SEAJAL con la finalidad de obtener información que permita proponer herramientas tecnológicas para la atención de dichas necesidades.</p>
			<p>L2.2 Elaborar propuestas de herramientas para su desarrollo a fin de cubrir a través de éstas, las necesidades del SEAJAL.</p>
	<p>OI3. Impulsar y dar seguimiento a la implementación de las Políticas integrales del Comité Coordinador.</p>	<p>Dirección de Coordinación Interinstitucional</p>	<p>L3.2 Capacitar a servidores públicos para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con el propósito de impulsar la elaboración y cumplimiento de los Programas Institucionales Anticorrupción en los entes públicos.</p>
			<p>L3.3 Sistematizar la información de la implementación realizada por los Entes Públicos para contar con datos que permitan tomar decisiones y establecer acciones para formantar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</p>

Fuente: Elaboración propia (2025).

VI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La Secretaría Ejecutiva cuenta con el programa presupuestario denominado “Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción”. En la tabla 12 se presenta la relación de dicho programa con cada uno de los objetivos institucionales:

Tabla 12. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas	OI1 Actualizar y monitorear las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de recursos públicos.	Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción.
Dirección de Tecnologías y Plataformas	OI2 Implementar sistemas y herramientas informáticas que satisfagan las necesidades y objetivos del SEAJAL.	Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción.
Dirección de Coordinación Interinstitucional	OI3 Impulsar y dar seguimiento a la implementación de las Políticas integrales del Comité Coordinador.	Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción.
Coordinación de Administración	OI4 Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la SESAJ en apego al marco normativo aplicable.	Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción.
Coordinación de Asuntos Jurídicos	OI5 Dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales que deba suscribir la SESAJ.	Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción.
Coordinación de Fomento a la Cultura de la Integridad	OI6 Promover y difundir la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Programa de Fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción.

Fuente: Elaboración propia (2025)

VII. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO



Medición del desempeño

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Tablero de Indicadores de Gestión

Con la finalidad de medir el desempeño de la Secretaría Ejecutiva, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco para la realización de dicha tarea, se integró el Tablero de Indicadores de Gestión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco. Este tablero está constituido por 8 indicadores, uno por cada unidad administrativa del Organismo, incluyendo al Despacho de la persona titular, así como al Órgano Interno de Control.

El tablero corresponde al programa presupuestario de tipo adjetivo denominado “Programa de fortalecimiento a la Coordinación y Eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción”, y muestra de manera trimestral, el avance de los indicadores a través de sus medios de verificación y acciones asociadas. Asimismo, el Tablero de Indicadores de Gestión constituye una herramienta que permite a la ciudadanía consultar dichos avances y funge como instrumento para el control y seguimiento del presupuesto aprobado para este Organismo.

Sistema de Control para la Eficacia y Eficiencia

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, fracciones XVI, XXII y XXIV y 27, fracciones XI, XIII, XVI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Secretario Técnico, a través de la Dirección de Prospectivas y Políticas Públicas tiene la facultad de establecer mecanismos de control que además de coadyuvar con el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo, aseguren que los procedimientos que se ejecutan al interior de la institución se realicen de acuerdo con los estándares de calidad establecidos y con la mayor eficiencia y eficacia posible.

En ese sentido, con la finalidad de contar con un mecanismo que permita el logro de dichos objetivos, se diseñó el Sistema de Control para la Eficacia y Eficiencia (SICEE), el cual integra información relativa al avance de las actividades derivadas de los procedimientos sustantivos de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de definir las acciones y medidas que deberán implementarse para cumplir en tiempo y forma con las tareas encomendadas.

El SICEE permite visualizar de manera gráfica el estatus de cumplimiento de las actividades y proyectos, en relación con los plazos establecidos en la normatividad aplicable o aquellos propuestos por las unidades administrativas en los instrumentos de planeación correspondientes. Con ello, se da seguimiento puntual al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo y, en su caso, facilita la propuesta de medidas y acciones necesarias para su consecución. Asimismo, el SICEE facilita la medición y ponderación de la eficiencia de cada unidad administrativa con respecto a las metas establecidas por cada una en función de los avances reportados mensualmente.

Adicionalmente, uno de los objetivos del sistema es obtener los datos que, por su naturaleza, deben incorporarse en la integración de los reportes trimestrales de avances del PTA de la SESAJ, función que tiene a su cargo la Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas, por lo cual, el manejo de SICEE por

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

parte de esta dirección, facilita la ruta de obtención y procesamiento de esta información, además de permitir eficientar dicho procedimiento al contar con un mecanismo que la concentra en un solo documento.



VIII. CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES



Contribución a los temas transversales

La Secretaría Ejecutiva contribuye de manera directa al cumplimiento del tema transversal 6: “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción” del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza. A continuación, la tabla 13 muestra la relación de los objetivos institucionales y acciones o proyectos con las estrategias establecidas para los temas transversales en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza:

Tabla 13. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo O1: Actualizar y monitorear las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de recursos públicos.	Sistematizar la información relativa a los indicadores nacionales para integrar el informe de desempeño del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	ET6.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de los entes públicos del Poder Ejecutivo de Jalisco mediante la implementación de acciones formativas.						X
	Revisar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco a fin de obtener resultados que permitan proponer mejoras a la misma.							X
	Elaborar el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador a fin de coadyuvar con el establecimiento de las actividades de dicha instancia.							X
	Elaborar el Informe Anual del Comité Coordinador con la finalidad de divulgar las acciones realizadas durante el periodo por este órgano colegiado.							X
Objetivo O2: Implementar sistemas y herramientas informáticas que satisfagan las necesidades y objetivos del SEAJAL.	Asesorar a los Entes Públicos en el uso de las herramientas a fin de asegurar el adecuado uso y manejo de ellas.	ET6.4.2 Desarrollar la estrategia para la digitalización, así como el uso de las tecnologías de la información, en los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos estatales y municipales.						X
	Desarrollar el diagnóstico de necesidades del SEAJAL con la finalidad de obtener información que permita proponer herramientas tecnológicas para la atención de dichas necesidades.							X
	Elaborar propuestas de herramientas para su desarrollo a fin de cubrir a través de éstas, las necesidades del SEAJAL.							X
Objetivo O3: Impulsar y dar seguimiento a la implementación de las Políticas integrales del Comité Coordinador.	Capacitar a servidores públicos para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con el propósito de impulsar la elaboración y cumplimiento de los Programas Institucionales Anticorrupción en los Entes Públicos	ET6.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo de Jalisco mediante la implementación de acciones formativas.						X
	Sistematizar la información de la implementación							X

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
	realizada por los Entes Públicos para contar con datos que permitan tomar decisiones y establecer acciones para formantar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.								

Fuente: Elaboración propia (2025)

IX. BIBLIOGRAFÍA



IX. Bibliografía

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. (2025)-
https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Anticorrupci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150623.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025)-
https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/PortalWeb/Leyes/2021/PDF/1_280521.pdf
- Constitución Política del Estado de Jalisco. (2025)-
https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-160823.pdf
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050. Consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2023). Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/14_jalisco.pdf
- World Justice Project. Índice de Estado de Dercho en México 2023-2024. Consultado en: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2024/06/IEDMX2024_WEB.pdf

X. DIRECTORIO



X. Directorio

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico

Erick de Jesús López Montes
Director de Prospectiva y Políticas Públicas

Miguel Ángel Juárez Tello
Director de Tecnologías y Plataformas

Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales
Directora de Coordinación Interinstitucional

Ana María Olvera Guzmán
Coordinadora de Administración

José Antonio Murillo Gladin
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Liliana García Vargas
Coordinadora de Fomento a la Cultura de la Integridad

Miguel Navarro Flores
Titular de la Unidad de Transparencia

Integración y edición de la información
Erick de Jesús López Montes
Director de Prospectiva y Políticas Públicas

Diana Cristina Guzmán
Coordinadora de Análisis de Riesgos

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba
Analista Técnico

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó el C. Gilberto Tinajero Díaz, en su carácter de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

